AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

25N

ESTAMOS DONDE LAS MUJERES NOS NECESITAN

2025

#PREVENIR ES LA CLAVE



DOCUMENTO SENTIDO

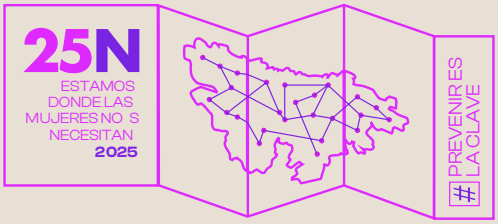
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

25 NOVIEMBRE

25N ESTAMOS DONDE LAS MUJERES NOS NECESITAN 2025 #PREVENIR ES LA CLAVE

SECRETARÍA DE LA MUJER

En todas las localidades y el distrito, la **Alcaldía Mayor de Bogotá, con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer y la participación de todos los sectores de la administración, conmemora el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres,** que este año le apuesta a promover el rol activo de diferentes actores sociales e institucionales en la prevención y eliminación de la discriminación y las violencias contra las mujeres, con el fin de aportar a la consolidación de una ciudad segura para las mujeres, entendida desde la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y sin miedo a través de la apropiación, uso y disfrute de espacios públicos y privados, como ámbitos para vivir en equidad, con igualdad de derechos y de oportunidades.



¿Por qué conmemorar el 25 de noviembre?

En 1960, las hermanas y activistas políticas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron torturadas y brutalmente asesinadas por el régimen dictatorial de Rafael Leonidas Trujillo en República Dominicana.[1] Desde entonces, fueron conocidas como Las Mariposas y se convirtieron en un símbolo de las luchas por la igualdad, la libertad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Reconociendo la lucha y resistencia de las hermanas Mirabal y la necesidad de visibilizar y denunciar la persistencia de las violencias contra las mujeres, en julio de 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe desarrollado en Bogotá, se propuso por primera vez conmemorar el 25 de noviembre, y desde 1999 la Resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer." Así, cada año diversas organizaciones feministas y grupos de mujeres, posicionaron esta fecha como un día de homenaje, reflexión, denuncia y memoria que fue ganando legitimidad en Colombia y en el mundo.

Violencias contra las mujeres en la ciudad

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital 2020-2030[2] señala que comprender las violencias contra las mujeres parte de reconocer y entender que no todas las expresiones de violencia son iguales y que las mujeres son, además, victimas por su condición de género. En este sentido, la conceptualización de las violencias contra las mujeres busca aportar al reconocimiento de este tipo de violencias como manifestaciones de las relaciones desiguales y jerárquicas entre los sexos, que son tanto un medio de la perpetuación de la discriminación y de la subordinación de las mujeres, como una consecuencia de estas. (Organización de las Naciones Unidas, 2006).[3]

Esto quiere decir que, las dinámicas y relaciones sociales construidas en función del género, han propiciado la ocurrencia y extensión de múltiples formas de violencia que recaen primariamente sobre las mujeres, dadas las estructuras de dominio que se han impuesto sobre su cuerpo y sus libertades. Teniendo en cuenta esto, la Convención

1 Para ampliar información, consulte: https://www.unesco.org/es/days/elimination-violence-against-women#:~:text=D%C3%ADa%20Internacional%20de%20la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20contra%20las%20Mujeres,-25%20de%20noviembre&text=El%2025%20de%20noviembre%20de,Trujillo%20(1930%2D1961).

2 Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2021). Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030. Bogotá D.C. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=105446

3 Organización de las Naciones Unidas. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General . Washington: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 28 de octubre de 2025, https://docs.un.org/es/A/61/122/Add.1

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer – Convención Belém do Pará-[4] establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que limita parcial o totalmente el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades por parte de las mujeres.

De igual manera, la Convención Belém do Pará resalta que la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; y que es un fenómeno que trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión, por lo que estas violencias no se pueden entender solo en su expresión asociada al hecho de ser mujer, sino que deben ser comprendidas desde su aspecto relacional con otras desigualdades sociales.

Considerando esto, "hablar de las violencias que han sufrido las mujeres implica comprenderlas en una dimensión estructural de inequidades, injusticias y desigualdades que afectan a cada una de ellas de manera particular, en un marco amplio de violencias y violaciones a los derechos humanos de las mujeres en su diversidad. En este contexto, el feminicidio constituye el extremo de una cadena de violencias y violaciones a los derechos humanos de las mujeres." (Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2021, p. 147).

En Colombia la Ley 1257 de 2008[5] en el artículo segundo, establece la definición de violencia contra la mujer como: "Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado"; y en el artículo tercero, presenta el concepto de daño contra la mujer y las definiciones de cada una de las modalidades reconocidas como violencias contra las mujeres.

De igual forma, esta Ley reconoce que las violencias contra las mujeres ocurren tanto en el contexto público como privado y, en el marco de estos dos, puede identificarse violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, comunitario o las violencias perpetradas o toleradas por el Estado, como podrían ser el caso de la violencia institucional, expresada en prácticas de discriminación, revictimización, falta de seguimiento a los procesos, falta de sanciones efectivas hacia los victimarios o impunidad. "Asimismo, incorpora las acciones, omisiones y amenazas como posibles manifestaciones de las violencias contra las mujeres, pues esto, aunque puede pasar inadvertido, resulta fundamental para aportar al reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias." (Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2021, p.129).

4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer –Convención Belém do Pará-, 09 de junio de 1994, https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

5 Ley 1257 de 2008. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres" Articulo 2 y 3. https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

De acuerdo con la información estadística consolidada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG[6], con base en la información obtenida a través del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO y en los registros del Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer- SiMisional, se encuentra la siguiente información relevante acerca de las violencias contra las mujeres en Bogotá:

Delitos de alto impacto con víctima mujer en Bogotá D.C. 2025

Delitos	2025*
Asesinatos de mujeres	81
Delitos sexuales	6.883
Violencia intrafamiliar	27.114
Lesiones personales	6.505

(*) Corte de enero a septiembre de 2025. Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

De los 81 asesinatos de mujeres que registró la Policía Nacional hasta el 30 de septiembre de 2025, se identifica que corresponden a 11% menos que para el mismo periodo de 2024. 6 de cada 10 asesinatos ocurrieron entre febrero y mayo con un promedio de 12 por mes. Entre junio y septiembre la tendencia disminuyó a 6 por mes. Las tasas de asesinatos más altas entre enero y septiembre se presentaron en las localidades de Santa Fe, Ciudad Bolívar, Los Mártires y Barrios Unidos superando los 4 casos por cada 100.000 mujeres. En 2025 no se presentaron asesinatos en 5 localidades: Tunjuelito, Teusaquillo, Antonio Nariño, La Candelaria y Sumapaz.

De otra parte, entre enero y septiembre de 2025 se registraron 27.114 denuncias por violencia intrafamiliar con víctima mujer según el SIEDCO de la Policía Nacional. Esto indica un aumento del 22% con respecto al mismo periodo de 2024 cuando se presentaron 22.198 casos. Las localidades de Engativá, Kennedy, Ciudad Bolívar y Suba, presentaron el 35% del total de estos hechos de VIF contra mujeres. Adicionalmente, las tasas más altas de ocurrencia de VIF con víctima mujer se presentan en el sector del centro de Bogotá, específicamente en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y Los Mártires, donde la tasa supera los 1.000 casos por cada 100.000 habitantes.

Sumado a esto, con corte a septiembre de 2025, el SIEDCO de la Policía Nacional registró 6.883 denuncias por delito sexual de las cuales el 73% corresponde a víctimas mujeres, que equivale a 5.043 denuncias por delito sexual con víctima mujer, mientras que en 2024 se reportaron 5.590, lo que indica una reducción del 10%. Ciudad Bolívar, Engativá, Suba y Kennedy representaron el 30% del total de denuncias en Bogotá por

6 Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG de la Secretaría Distrital de la Mujer: https://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones

delito sexual con víctima mujer. Las tasas más altas se presentan, al igual que en el caso de VIF, en las localidades del centro, Santa Fe, La Candelaria y Los Mártires, donde la tasa supera los 200 casos por cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, el Sistema de registro misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, SiMisional, arroja la siguiente información relacionada con las atenciones realizadas por los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer en situaciones relacionadas con violencia contra las mujeres:

- Entre enero y octubre de 2025 los servicios de la SDMujer que abordan violencias atendieron 60.482 mujeres. Esto representa el 0,4% más que en igual periodo de 2024 cuando se atendieron 60.217.

- Entre enero y octubre de 2025 se realizaron 329.562 atenciones, de las cuales 196.000 fueron en los servicios que atienden situaciones relacionadas con violencia, lo que equivale al 59%.

- El 78% de las atenciones se realizaron en los servicios de Atenciones brindadas en otros espacios institucionales (Casas de Justicia, URI, CAF, Sede administrativa), Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres-CIOM y Línea Púrpura Distrital.

- El 41% de las atenciones realizadas por los servicios que abordan violencias se realizaron en las localidades de Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba.

- Las mayores tasas de atenciones en los servicios relacionados con violencia se presentan en Sumapaz y La Candelaria, donde se superan las 10.000 atenciones por cada 100.00 habitantes, y en Los Mártires, Barrios Unidos, Santa Fe y San Cristóbal se superan las 5000

Asimismo, teniendo en cuenta que, el feminicidio hace referencia a la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar en el espacio público, privado o en cualquier tipo de relación interpersonal; y que esta constituye la forma más extrema de violencia contra la mujer y representa el último acto en un continuum de violencias, que se encuentra asociado al contexto de discriminación, dominación, instrumentalización y subordinación que viven las mujeres[7]; es importante señalar que de acuerdo con el Boletín No. 10. Feminicidio y otras violencias contra las mujeres en Bogotá[8], que reúne fuentes de la Fiscalía General de la Nación y la SDMujer, entre enero y noviembre de 2025 se tipificaron 13 feminicidios en el Distrito Capital, siendo esta cifra menor a la reportada para el mismo período en el año 2024, que tuvo un registro de 21 casos.

7 Secretaría Distrital de la Mujer. (2018). “ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”. Recuperado de: https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-08/documentos/Anexo2_ABC_sobre_el_derecho_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencias.pdf

8 Para ampliar información consulte: https://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/component/phocadownload/category/99

Sumado a esto, de acuerdo con la información entregada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el periodo de enero a septiembre de 2025 las valoraciones por riesgo de feminicidio[9], categorizadas como de riesgo extremo, aumentaron un 7% respecto del mismo periodo en el año anterior, contando para el año 2025 con un total de 2.231 valoraciones, en donde 5 de cada 10 valoraciones están en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Suba y Bosa. 1 de cada 3 valoraciones registra como localidad del hecho a Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa. En relación con las tasas, La Candelaria, Ciudad Bolívar y San Cristóbal presentan cifras por encima de 90 valoraciones por cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el ámbito privado como en el espacio público, la administración distrital viene adelantando esfuerzos encaminados a la comprensión, el diagnóstico y el abordaje integral de esta problemática que viven las mujeres en el espacio público de la ciudad. En este sentido, según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO y las cifras reportadas en la página "Estadística delictiva", en el período comprendido entre enero y septiembre de 2025, se registraron 741 casos relacionados con el delito de acoso sexual, señalado en el Artículo 210 del Código Penal Colombiano.

Adicionalmente, según los reportes del Sistema de Información Misional -SiMisional de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el mismo período señalado, se han realizado un total de 2.078 atenciones en los diferentes servicios relacionadas con hechos de violencia contra las mujeres en el ámbito público, donde el 98% de estos casos corresponden a situaciones ocurridas en el espacio público y el 2% restante en el transporte público.

Reconocer este complejo panorama de las violencias que experimentan las mujeres en los diferentes ámbitos a los que se vinculan, nos permite entender que la comprensión de este fenómeno debe tener en cuenta que:

- La discriminación es la base que fundamenta las violencias contra las mujeres.
- Las violencias son un mecanismo para mantener y reproducir las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.
- Reconocer el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias implica actuar no solo sobre el impacto inmediato de la violencia, sino sobre la estructura que perpetúa y exacerba la desigualdad y la discriminación en contra de las mujeres (Secretaría de la Mujer, 2018, p. 8)[10].

9 Corresponde a las valoraciones del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o expareja, que realiza el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

10 Secretaría Distrital de la Mujer. (2018). "ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias". Recuperado de: https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-08/documentos/Anexo2_ABC_sobre_el_derecho_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencias.pdf

Por tanto, la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias requiere de un compromiso colectivo en torno a la transformación cultural y a la construcción de sociedades más justas y equitativas para las mujeres en todas sus diferencias y diversidades; para lo cual será fundamental, avanzar en la consolidación de una cultura ciudadana que rechacé cualquier tipo de violencia contra las mujeres y reconozca la importancia de generar lazos sociales desde la empatía, el apoyo mutuo y la confianza, como parte de la estrategia integral para enfrentar y eliminar estas violencias, entendiendo que no solo afectan a la mujer que las vive y a su entorno más cercano, sino que impacta sobre todo el tejido social, al constituirse en una barrera para la construcción de una ciudad segura y sin miedo.

¿Qué hacemos en Bogotá D.C.?

En cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de prevención, atención, protección y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres, la Administración Distrital ha desarrollado diferentes estrategias orientadas a fomentar acciones que contribuyan a la identificación de los diferentes tipos de violencias que las afectan, asíf como las alternativas para la protección y garantía de sus derechos. .

Entre las acciones implementadas, se destaca el desarrollo y actualización permanente de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio[11], como estrategia para prevenir la materialización del delito de feminicidio y cualquier expresión de violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial contra las mujeres mayores de 18 años. La Ruta parte del reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, informa a las ciudadanas sobre las entidades del orden nacional y distrital a las que pueden acudir en toda la ciudad para la garantía de su derecho a la información y orientación, la atención en salud, el acceso a la justicia y la solicitud de medidas de atención y protección en caso de ser víctimas de violencias o si su vida e integridad están en riesgo, tal como se enuncia en la Ley 1257 de 2008[12] y sus decretos reglamentarios.

Asimismo, la Ruta se ha concebido como una herramienta o guía para que las mujeres del Distrito Capital conozcan sus derechos y los mecanismos de acceso a los mismos y por tal razón, está concebida desde un enfoque de derechos y no en pasos o secuencias lineales. Es decir que, las mujeres en sus diferencias y diversidad, que son víctimas de violencias y/o están en riesgo de feminicidio, pueden acceder a los servicios de orientación e información, atención en salud, solicitud de medidas de protección y/o acceso a la justicia, sin la necesidad de surtir un paso o requisito previo; si no teniendo en cuenta sus necesidades y particularidades.

11 Acuerdo 676 de 2017. “Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Concejo de Bogotá D.C.

12 Ley 1257 de 2008. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” Articulo 2 y 3. https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

Por otra parte, y como estrategia para mejorar la efectividad en la atención de las mujeres víctimas de violencias, la administración distrital, ha fortalecido la articulación intersectorial entre las diferentes entidades, nacionales y distritales, competentes en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Dentro de dichas articulaciones cabe destacar: la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención a Víctimas de Violencia– Estrategia en Hospitales; la Agencia MUJ que articula la presencia de los equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo –C4– del Número único de Seguridad y Emergencias 123; el Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio -SAAT; las Casas de Justicia con Ruta Integral, la presencia en las Unidades de Reacción Inmediata, la estrategia de litigio que representa a las mujeres en instancias judiciales y administrativas, la Línea Distrital Púrpura, y las Manzanas del Cuidado.

De igual forma, se destacan como logros importantes el aumento de la presencia de la SDMujer en el Distrito: presencia en más de 70 puntos estratégicos de la ciudad, entre ellos el Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación (CAF) de Paloquemao, 5 Unidades de Reacción Inmediata (URI), 7 hospitales públicos y 1 clínica privada, 16 Casas de Justicia, 8 con Ruta Integral, 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) y 25 Manzanas del Cuidado.

Igualmente garantizamos y cualificamos la operación de 6 Casas Refugio en modalidad tradicional, intermedia y rural, brindando acogida a mujeres víctimas de violencias de género y sus personas a cargo, con un enfoque en atención diferencial. Asi como también, se ha fortalecido la articulación interinstitucional; suscribimos convenio con Fiscalía General de la Nación para la atención de mujeres víctimas y la prevención del feminicidio, así como firmamos el acuerdo de entendimiento con la Personería de Bogotá para dicho fin.

Finalmente, consolidamos el Sistema Articulado de Alertas Tempranas, que permite responder interinstitucionalmente de manera más eficiente y oportuna frente al riesgo de feminicidio, logrando la articulación de las entidades responsables en el marco de la ruta. Decreto SAAT se encuentra en firmas. Construimos el sistema interoperable con Secretaria de salud, seguridad, mujer, integración social y Consejería TIC, que permite emitir alertas de las mujeres valoradas en riesgo e identificar barreras y firmamos convenio con el Instituto Nacional de Medicina Legal, para lograr el intercambio de información oportuna de las mujeres valoradas en riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, este 25N se destaca por el trabajo articulado que realiza la administración distrital entre sus diferentes sectores para promover de manera permanente, el fortalecimiento de las estrategias con las que cuenta la ciudad para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en relación con la prevención, la atención, la protección y/o la promoción de la sanción. Así quedo consignado en el Plan de desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, cero tolerancias a las violencias contra las mujeres, donde precisamente se dispuso el fortalecimiento de estas estrategias y el aumento de puntos de atención, hoy contamos con más de 80 puntos de atención que buscan la protección y garantía de los derechos de las mujeres, así como estrategias de prevención, y por ello se resaltan en esta conmemoración las siguientes:

1. Casas de Justicia con Ruta Integral Para Mujeres:

El modelo de Ruta integral en las Casas de Justicia de Bogotá, comprende la articulación interinstitucional con entidades nacionales y distritales encaminada a proteger oportunamente a las mujeres víctimas de violencias y garantizarles el acceso a la justicia en un mismo lugar. Actualmente contamos con 7 Casas de justicia (de las 16) que cuentan con esta ruta integral donde participan entidades nacionales y distritales, como: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de la Mujer, y Seguridad, Convivencia y Justicia. Este modelo de atención garantiza a través de sus equipos profesionales e interdisciplinarios una atención integral a las mujeres víctimas de todo tipo de violencias, sin necesidad de desplazarse por la ciudad. Allí encuentran a todos los actores y pueden acceder a los diferentes componentes de la Ruta Única de Atención.

Actualmente, este modelo se implementa en 7 de las 16 Casas de Justicia que operan en el Distrito, en donde la ciudadanía, particularmente las mujeres, pueden acceder a la referida ruta, a saber en las localidades de: Barrios Unidos, Bosa Campo Verde, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, San Cristóbal, y Suba Ciudad Jardín. En 2025, en noviembre, puntualmente el 25N, se suma la Casa de Justicia de Usme como el octavo equipamiento distrital con servicios integrales, interinstitucionales e interdisciplinarios para facilitar el acceso a la justicia en un único lugar, previniendo la revictimización.

2. Buses del Cuidado:

Los Buses del Cuidado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer, son la versión móvil de las Manzanas del Cuidado, vehículos totalmente equipados para llevar servicios gratuitos de formación, bienestar y cuidado para mujeres a las zonas rurales y urbanas más alejadas de Bogotá. A partir de noviembre, inician su operación en los territorios rurales de Usme, Ciudad Bolívar y Santa Fe, y en las zonas urbanas de Tunjuelito, Bosa y Kennedy, convirtiéndose en un punto que acerca los servicios de apoyo, formación, bienestar y orientación para la prevención y atención de las violencias contra ellas.

3. Estrategia Redes Seguras para la Prevención de Violencias contra las Mujeres:

“Redes Seguras para la prevención de violencias contra las mujeres en Bogotá”, es una estrategia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer, que busca fortalecer la articulación y coordinación de acciones de prevención de violencias contra las mujeres, con actores estratégicos del sector privado, a través de la conformación de una red de aliados, que al constituirse como puntos de información, facilitan el reconocimiento de los servicios disponibles a nivel distrital para la atención integral de mujeres víctimas de violencias, la activación de alertas con entidades competentes y la visibilización de esta

problemática con la comunidad en general, contribuyendo a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias a nivel territorial en Bogotá.
Durante 2025, la estrategia logró la vinculación de 480 puntos comerciales y 26 conjuntos residenciales en 14 localidades de la ciudad, en articulación con aliados estratégicos como OXXO Colombia, la Constructora Amarilo, la empresa Alianza Grupo Inmobiliario S.A.S. y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Además de capacitar a más de 1.000 colaboradoras(es) de los aliados para que, desde sus roles como auxiliares de tienda, asesoras(es) comerciales, residentes, coordinadores y operarios de obra, administradores(as) de propiedad horizontal, personal de vigilancia y de servicios generales; conozcan y difundan los servicios con los que cuenta la ciudad para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres.

La coordinación y la corresponsabilidad como principios clave

La Ley 1257 de 2008 establece que la sensibilización, prevención, sanción y eliminación de las violencias contra las mujeres debe estar orientada sobre los principios de la igualdad real y efectiva, los derechos humanos, la integralidad, la autonomía, la no discriminación, la atención diferenciada, la progresividad, la coordinación y la corresponsabilidad.

Partiendo de estos preceptos, el Distrito Capital no sólo cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, que está formulada a partir de los enfoques de género, territorial, diferencial y de derechos humanos; si no que también cuenta con diferentes estrategias y mecanismos que buscan promover la coordinación interinstitucional y el rol activo de diferentes actores estratégicos en la eliminación de las violencias contra las mujeres en la ciudad, como parte de la materialización del principio de corresponsabilidad.

De acuerdo con esto, la administración distrital a través del trabajo articulado entre sus diferentes sectores realiza acciones orientadas al cumplimiento del principio de coordinación que establece dicha Ley, las cuales constituyen una oportunidad para destacar las competencias de cada uno y sus aportes para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en relación con la prevención, la atención, la protección y/o la promoción de la sanción. En suma, las acciones adelantadas se orientan hacia los siguientes aspectos:

- Formulación, implementación y actualización de estrategias, planes y programas de prevención y erradicación.

- Ejecución de programas de prevención y formación de servidores y servidoras públicos(as) con el fin de instalar capacidades técnicas que

permitan el abordaje integral y la respuesta oportuna antes casos de violencia contra las mujeres.

- Implementación de medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.

- Fortalecimiento de la presencia institucional y el análisis de las violencias contra las mujeres, desde un enfoque territorial que tenga en cuenta las dinámicas y necesidades de cada localidad.

- Desarrollo de iniciativas para fortalecer el diagnóstico de las violencias contra las mujeres en las mujeres en la ciudad, a través de acciones de intercambio de información, monitoreo y seguimiento.

- Promoción de la garantía y el reconocimiento integral de los derechos de las mujeres, a través de acciones afirmativas que contribuyan a la mejora de su calidad de vida y la eliminación de los ciclos de violencias.

- Consolidación de estrategias de articulación interinstitucional, orientadas a la unificación de lineamientos y a la consolidación de mecanismos para el abordaje integral de las violencias.

- Sensibilización, capacitación y formación a la ciudadanía y otros actores organizados de la sociedad civil, en el tema de la violencia contra las mujeres.

Sumado a esto, reconociendo la corresponsabilidad que tiene la sociedad en la eliminación de las violencias contra las mujeres, la administración distrital viene estableciendo alianzas y articulaciones con diferentes organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, empresas, y demás personas jurídicas y naturales, con el fin de fomentar que hagan parte activa en el logro de la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres, reconociendo que son obligaciones de la sociedad:

- Conocer, respetar y promover los derechos de las mujeres.

- Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.

- Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres.

- Denunciar las violaciones de los derechos de las mujeres, la violencia y la discriminación en su contra.

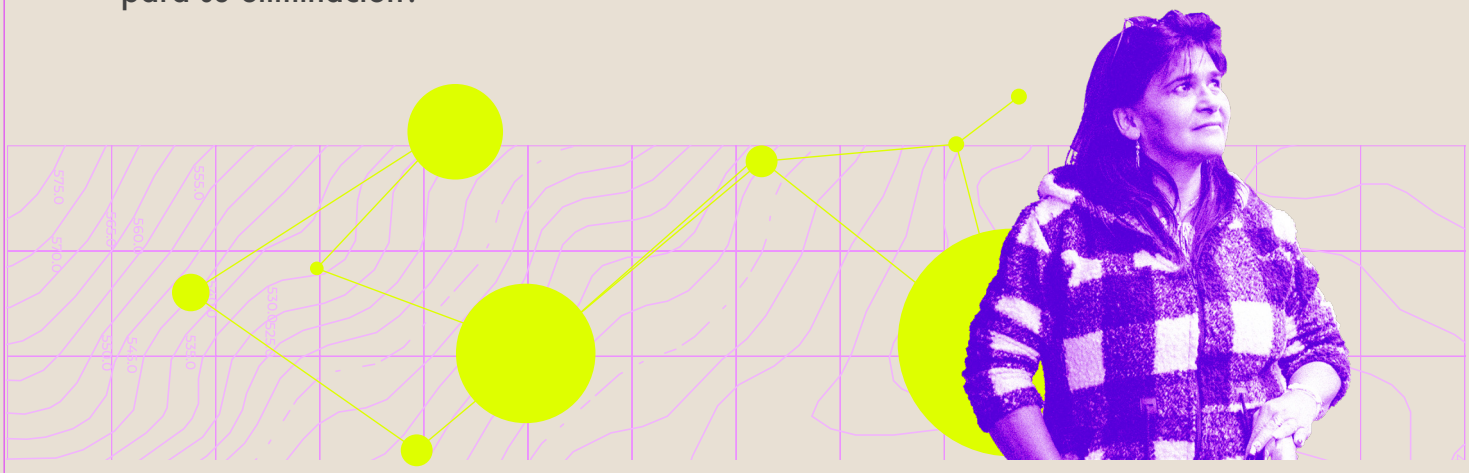
- Participar activamente en la formulación e implementación de acciones relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.

Considerando esto, durante la presente vigencia se viene avanzando en la consolidación de redes público-privadas y comunitarias con actores sociales estratégicos que, a partir de la articulación voluntaria impulsan iniciativas de trabajo colaborativo, y con sus aportes contribuyen a la transformación, prevención y/o eliminación de las violencias contra las mujeres. En este sentido, de acuerdo con la "Guía metodológica del modelo de redes para comunidades cuidadoras" del Banco Interamericano de Desarrollo (2024):

> Las redes aparecen como una estrategia para abordar la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y disidencias, para promover la igualdad entre las diversas identidades de género, para accionar de manera articulada en la detección de las violencias basadas en género y su visibilización, así como para la identificación de propuestas de abordaje, demanda, monitoreo de atención y colocación de estas violencias en las agendas públicas y territoriales. (p.15)[13]

Una red podría estar enfocada en la identificación de situaciones de violencia y niveles de riesgo de las mujeres, la activación de mecanismos de atención del Estado para la protección de las mujeres, el reconocimiento de las competencias de las diferentes entidades relacionadas con el tema y la entrega oportuna de información relevante a las víctimas para el abordaje integral de las violencias (BID, 2024).

De este modo, la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer y la participación de todos los sectores ofrece un agradecimiento a los diferentes actores de la sociedad civil, que a través del trabajo colectivo se han sumado a los esfuerzos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y han aportado a la consolidación de una cultura ciudadana que, desde la empatía, la confianza y el apoyo mutuo, rechaza y contribuye a la eliminación de las violencias contra las mujeres en la ciudad. Además, extiende una invitación a que en este 25 de noviembre pensemos desde los diferentes lugares que ocupamos en la ciudad: ¿cuál es nuestro rol en la prevención de las violencias contra las mujeres y qué podemos aportar para su eliminación?



13 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2024). Comunidades Cuidadoras Para una vida libre de Violencia Basada en Género. Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay. CRIOLA, CENTRAP.

¿Cómo conmemorar este 25N?

Conmemorar el 25 de noviembre, es reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una vulneración a sus derechos humanos y una barrera estructural para la igualdad y la justicia social. Esta fecha nos invita a reflexionar sobre nuestra responsabilidad individual y colectiva en la construcción de una sociedad que garantiza una vida libre de violencias y reafirma su compromiso con la eliminación de todas las formas de discriminación y desigualdad que las perpetúan.

La invitación se centra en:

1. Reconocimiento y difusión de los servicios integrales para el abordaje de las violencias contra las mujeres:

Bogotá cuenta con la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, para atender de manera integral y con enfoque de género, las violencias que viven las mujeres en los ámbitos privados y el espacio público de la ciudad. A través de esta estrategia se ha promovido el fortalecimiento de los servicios disponibles para brindar a las mujeres información y orientación sobre situaciones de violencia, atención integral en salud, acceso a la justicia y acceso a medidas de protección cuando su vida esta en riesgo.

Reconocer la Ruta Única y difundirla es una responsabilidad de toda la ciudadanía, en la que se contribuye a que las mujeres cuenten con información clara y oportuna para identificar situaciones de riesgo, acceder a los servicios distritales de prevención y atención de violencias y activar mecanismos de protección cuando sea necesario. Esta difusión no solo facilita el acceso oportuno a la oferta institucional, sino que también fortalece el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, promoviendo entornos más seguros y una corresponsabilidad social en la garantía de sus derechos.

2. Importancia de la coordinación y corresponsabilidad entre actores sociales:

La prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, comienza por transformar las relaciones sociales, los mitos e imaginarios y las prácticas cotidianas que normalizan y validan esta problemática. Es por esto, que el rol de cada persona y cada actor social es fundamental; desde las acciones estatales hasta las conversaciones en familia, todos los espacios son escenarios posibles para el cambio.

De allí la importancia de retomar algunas reflexiones sobre el rol del Estado, de la familia, de los actores privados, de la sociedad civil y de la ciudadanía

en general; reconociendo que cada ámbito de la vida social cumple un papel determinante y que estos espacios son esenciales para fortalecer la corresponsabilidad y avanzar, de manera conjunta, hacia la eliminación de las violencias contra las mujeres en Bogotá D.C.:

1. Desde el Estado y la Administración Distrital:

El Estado tiene un papel esencial en la garantía, protección y promoción de los derechos de las mujeres. Desde la Administración Distrital, la prevención de las violencias contra las mujeres implica diseñar e implementar planes, programas, estrategias y proyectos, con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres. Por lo que, su rol se enfoca en:

- Fortalecer la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas, asegurando que su dinamización sea accesible, oportuna y eficaz.
- Garantizar que todos los sectores de la Administración desde su misionalidad y competencias incorporen el enfoque de género en sus planes, presupuestos y proyectos.
- Coordinar acciones interinstitucionales que aborden la problemática de forma integral, desde su prevención, atención y sanción.
- Promover espacios de fortalecimiento de capacidades institucionales para servidoras y servidores públicos, que promuevan el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y los elementos y procedimientos para su garantía.
- Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo su liderazgo político y social.

2. Desde la familia:

"La familia se entiende como la unidad más básica de la sociedad, y en ella, se genera el desarrollo de valores, objetivos de vida e identidades, que permiten la adaptación del individuo a la sociedad" (ICBF, 2013, p.5)[14], sin embargo, también puede ser el espacio en el que se perpetúan los estereotipos y las violencias, por lo que su papel en la prevención es esencial. Desde este rol, todas las personas podemos:

- Promover relaciones basadas en el respeto, la comunicación y la corresponsabilidad contra las mujeres.

14 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2013). La Familia: El entorno protector de nuestros niños y niñas colombianos. ICBF Sede de la Dirección General.

- Educar a niñas, niños y adolescentes en la igualdad de derechos y oportunidades, fomentando la empatía y el respeto.

- Redistribuir de manera equitativa las tareas del cuidado del hogar, fortaleciendo la corresponsabilidad familiar.

- Expresar nuestro apoyo frente a las violencias, creer en las víctimas y acompañarlas en los procesos de denuncia o apoyo institucional.

- Fomentar la resolución pacífica de los conflictos, como base para una adecuada convivencia social.

3. Desde el sector privado:

"El sector privado puede ser un aliado fundamental en la prevención y eliminación de la violencia basada en género que constituye la violación a los derechos humanos más extendida en el mundo" (ONU Mujeres, 2023)[15]. Entendido como: empresas, comercios, instituciones de educación y demás asociaciones de carácter no público; el sector privado desempeña un papel fundamental en la prevención de las violencias contra las mujeres, tanto en su rol como empleador, como en su capacidad de incidir en la ciudadanía a través de sus productos, servicios y mensajes.

Su participación activa es clave para promover entornos seguros, igualitarios y libres de discriminación, al tiempo que contribuyen a transformar los imaginarios sociales sobre las violencias contra las mujeres, con acciones orientadas a:

- Adoptar lineamientos internos que garanticen el abordaje de cualquier forma de violencia contra las mujeres y promuevan una cultura organizacional con enfoque de género.

- Promover la autonomía económica de las mujeres, garantizando igualdad salarial, oportunidades de crecimiento y condiciones laborales dignas.

- Promover estrategias de formación, capacitación y sensibilización para su personal sobre igualdad de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

- Generar campañas y mensajes públicos que promuevan la corresponsabilidad social e impulsen estrategias de sensibilización ciudadana, utilizando sus canales de comunicación y puntos de atención al público.

15 ONU Mujeres. (2023). El sector privado, un aliado fundamental en la prevención y eliminación de la violencia basada en género. Recuperado de: https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/12/el-sector-privado-un-aliado-fundamental-en-la-prevencion-y-eliminacion-de-la-violencia-basada-en-genero

4. Desde la sociedad civil:

Comprendiendo a la sociedad civil como "toda la gama de organizaciones tradicionalmente conocidas como "grupos de interés": no sólo ONG, sino también sindicatos, asociaciones profesionales, gremios, religiones, grupos de mujeres, (...), de vecinos, de madres comunitarias(...)" (Transparencia por Colombia, 2003, p. 126)[16]. Las organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos y en la transformación cultural.

Desde los territorios, la sociedad civil fortalece la solidaridad, la participación y la acción colectiva frente a las violencias contra las mujeres, generando oportunidades para:

- Desarrollar procesos de formación, sensibilización y acompañamiento con las comunidades, sobre igualdad de género y prevención de violencias contra las mujeres

- Promover redes de apoyo comunitarias con la ciudadanía, que fortalezcan el tejido social y rechacen los actos de violencia.

- Impulsar campañas locales que fomenten el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

- Visibilizar las experiencias y saberes de las mujeres como aporte al cambio social y a la construcción de una ciudad más segura.

- Participar activamente en la formulación, gestión y desarrollo de las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.

5. Desde la ciudadanía en general:

No es necesario pertenecer a ámbitos específicos, para actuar. Todas y todos podemos contribuir desde nuestras acciones cotidianas, a eliminar las violencias contra las mujeres, así:

- No seamos indiferentes ante la violencia; podemos denunciar o intervenir de manera segura.

- Escuchemos, acompañemos y no juzguemos a las mujeres que denuncian un hecho de violencia en su contra.

16 Transparencia por Colombia. (2003). Elementos para fortalecer un sistema nacional de integridad. Bogotá, Colombia.

- Revisemos nuestros propios comportamientos y discursos, eliminando micromachismos y prácticas discriminatorias.
- Participemos en espacios de formación, diálogo y participación social.
- Promovamos mensajes que dignifiquen a las mujeres y rechacen la violencia en su contra.
- Recordemos que la transformación empieza en cada persona, y prevenir las violencias contra las mujeres es un compromiso colectivo y permanente.

Conmemorar el 25N es un llamado a la acción, a la empatía y a la transformación. Cada persona, desde su rol, tiene la capacidad de romper el ciclo de la violencia y construir relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la dignidad. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad donde las mujeres vivan libres, seguras y con plenos derechos.



CONMEMORACIÓN
A NIVEL DISTRITAL Y LOCAL

Teniendo en cuenta el panorama presentado, desde la Administración Distrital, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", y con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, para este año contaremos con diferentes actividades a nivel distrital y en las agendas de todas las localidades, para conmemorar esta fecha tan importante para la ciudad.

Impulsaremos desde la Alcaldía Mayor de Bogotá y con la participación de todos los sectores, una estrategia de difusión y comunicaciones Distrital en la que se hará una invitación a todos los actores sociales, para seguir trabajando colectivamente por la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y, aportando a la consolidación de una cultura ciudadana que, rechace y promueva por la eliminación de todo tipo de violencias.

La estrategia de comunicaciones busca más que visibilizar la problemática de las violencias contra las mujeres, activar procesos de reflexión y cambio en la ciudadanía; a través de diferentes acciones diseñadas para interpelar a las personas y motivarles a cuestionar las dinámicas de poder y desigualdad que sostienen las violencias contra las mujeres. Asi, la transformación cultural en este caso, no es solo un objetivo, sino una metodología que combina lo simbólico y lo práctico para desnaturalizar el acoso, generar empatía y garantizar a las mujeres su derecho a ocupar los espacios públicos con libertad.

Asi mismo, a nivel territorial, cada una de las 20 localidades de Bogotá, se unen en una sola voz alrededor de la conmemoración del 25 de noviembre y los 16 días de activismo , para seguirle apostando a la construcción de una ciudad segura para las mujeres, recordando a todas aquellas mujeres que han reclamado un cambio en la historia en busca de la dignidad, la igualdad y la equidad.

Programación Conmemoración
25 de Noviembre 2025 – Día Internacional
para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres.

Conoce las actividades locales de los
16 días de activismo, tú también nos puedes contar

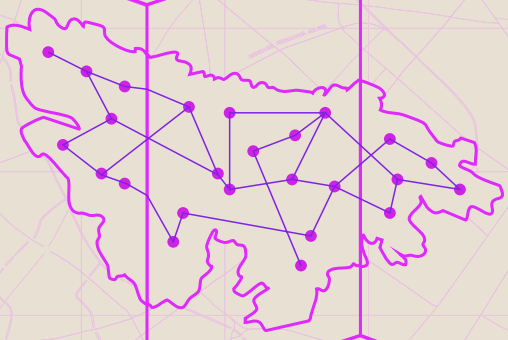
Detalles de la programación:
www.sdmujer.gov.co/

AQUI SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

25N

ESTAMOS DONDE LAS MUJERES NOS NECESITAN **2025**



#PREVENIR ES LA CLAVE

SECRETARÍA DE LA MUJER